

en Utensilios que tenia el Anterior abate
 cedor y se hallan Embargados y p^o fado lo qu
 ab, como quavos combenca, an para el Reino
 de Ciudadales, conyugas a merced de dicho abate
 to, por real de Previo, que deva venderse
 la Ciudad Nueva, con Rinteyro de quinientos,
 y millon, y cerna y portor, y contriond' en eq.
 de los q^{ue} se supiere esta Ciudad amplias
 facultades y sin limitacion alguna, lo que
 entendido por el Sr. D^o Juan de Pala y
 sea para que haga la Realta de que no le
 pare el mal leve, por juicio por ser
 tanto y la Realta de que no
 contemplar con la instrucion nueva
 via para el Drenageo de encaño que
 se le acava de aver admitia la comision
 conferida unicamente por el Servicio de el
 de Publico y Ciudad la que enterada testifica
 su notacion

Favor y esta Ciudad trata y conferencia sobre el
 Abate de Paxon de este Publico que se
 halla a cargo de D^o Antonio Galindo
 por el Sr. D^o y Cortar y enmendada de que
 para su pactor se ha de hacer en las Antecala
 con el objeto de hacer entera a el Abate
 D^o y no ende el mirado y ha de ser lo haci
 de verificado officio de la libreria de D^o Javor
 de precio de treinta y quatro quanto con lo
 que se valio y esta Ciudad a unedo

